

EXPEDIENTE N°: 2500845

FECHA: 28/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA INGLESAMENCIÓN EN LITERATURA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA INGLESA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa, incluida la activación de las dos menciones, son coherentes con las competencias y los objetivos del título, y se han ajustado, en líneas generales, a lo recogido en la memoria verificada, aprobada con fecha de 18 de junio de 2009, y a las posteriores modificaciones aprobadas por la ANECA el 5 de marzo de 2013 y el 23 de junio de 2015.

La secuenciación de las asignaturas que conforman el plan de estudios es la adecuada y se corresponde con la prevista en la última memoria modificada (23 de junio de 2015). El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado, con las asignaturas, su tipología, los créditos y la duración.

Las guías docentes son, en líneas generales, adecuadas y presentan un formato unitario con información que coincide con la de la memoria verificada.

Por otro lado, la mayor parte de las asignaturas contemplan procedimientos o criterios de evaluación diferentes para estudiantes a tiempo parcial relativos a las pruebas evaluables obligatorias. Esta circunstancia ya fue señalada en el Informe de seguimiento de la ANECA del 28 de noviembre de 2011. A título de ejemplo, en las asignaturas «Norma y uso del español actual»; «Idioma moderno II: francés»; «Literatura inglesa I»; «Lingüística aplicada»; «Pragmática de la lengua inglesa»; «Literatura norteamericana», se indica que la evaluación de los estudiantes reconocidos por la universidad a tiempo parcial tendrá en cuenta las competencias adquiridas y se basará en el examen final, que corresponderá al 100% de la nota de la asignatura, lo que no está contemplado en la memoria verificada. En el caso de la asignatura «Cine y literatura», además de establecer un examen final para los estudiantes a tiempo parcial, valorado con una calificación del 100% del total, se incluyen dos vías de evaluación diferentes para los restantes estudiantes no recogidas en la memoria verificada.

El perfil de egreso se corresponde con el fijado en la memoria verificada. Ahora bien, ni en las evidencias aportadas ni en la Web del título consta el proceso por el cual el perfil de egreso mantiene su relevancia según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De los informes de seguimiento aprobados por ANECA, de la última memoria modificada verificada, de los informes de seguimiento realizados por el propio título, así como de los numerosos documentos aportados como evidencias queda de manifiesto que en la gestión del Grado existen los adecuados mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se integran en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro y de la Universidad de La Rioja.

Los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la memoria verificada. El número de estudiantes admitidos desde el curso 2011-2012 ha superado en todas las ediciones el establecido en la memoria verificada (25): en 2011-2012 (29); en 2012-2013 (30); 2013-2014 (30); en 2014-2015 (27).

Las diferentes normativas académicas (acceso, admisión, matrícula, permanencia y reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume los siguientes compromisos:

- Ajustar, en el curso 2017-2018, el número de plazas de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada.
- Estudiar la posibilidad de solicitar la modificación de la memoria verificada para en su caso ampliar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Las guías docentes de las asignaturas del Grado recogerán, a partir de curso 2017-2018, una única vía de evaluación; acomodándose, de este modo, a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.
- Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título aparece publicada la memoria verificada, los dos informes de modificación del plan de estudios aprobados por la ANECA (5 de marzo de 2013 y 23 de junio de 2015), los informes de seguimiento realizados por la ANECA (2011, 2012 y 2013) y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Los estudiantes tienen acceso en todo momento a la información completa relacionada con el plan de estudios a través de la página web del título: objetivos del mismo, modalidad y lengua de impartición, el número de plazas ofertadas, requisitos previos para el estudiante, perfil de ingreso, salidas profesionales, el plan de estudios, todas las guías docentes, horarios, profesorado y tutorías, calendario de exámenes y una página web referida al Trabajo Fin de Grado. Además, en el apartado «Información Académica de Interés» se encuentran enlaces que conducen a información necesaria para la toma de decisiones, tales como Acceso y Admisión, Matrícula, Precios, Becas, Ayudas y Premios, Reconocimiento de créditos, Calendario académico, Evaluación, Consulta de calificaciones, Requisitos

de permanencia, Prácticas externas extracurriculares, Movilidad, Solicitud del título, Más Información y Buzón de quejas y sugerencias.

Asimismo, se proporciona información en la Web a aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y denominado «SGIC de los Planes de Estudios de la UR». Da cobertura a todos los títulos impartidos en la misma, ya sean de Grado o de Máster, y en él se recogen todos los documentos necesarios, que se estructuran de la siguiente forma:

- Documento del SGIC, que es genérico para toda la universidad y en el que se incluyen las responsabilidades en la gestión del sistema y los procesos y procedimientos del mismo.
- Órganos de gestión del sistema, composición y funciones de los mismos, que a nivel general son:
 - o Vicerrectorado con competencias en calidad (VC), responsable de la definición de la política de calidad.
 - o Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA), responsable de los programas de formación.
 - o Consejo de Gobierno (CG) responsable de aprobar los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la UR.
 - o Comisión Académica de la UR (CAUR) con las funciones de planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos.
 - o Oficina de Planificación y Calidad (OPC) que presta apoyo técnico y administrativo al Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Todos los informes de seguimiento.

Todo este sistema se aprobó en su primera edición el 18 de diciembre de 2008 y ha sido revisado con fecha de 28 de julio de 2014.

La UR también cuenta con un Portal de Transparencia en el que se puede acceder, entre otros elementos, a la: Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la Universidad de La Rioja.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de La Rioja tiene el nivel de cualificación académica y de experiencia profesional y calidad docente para impartir docencia en el título, así como para dirigir los Trabajos Fin de Grado. Sin embargo, el listado de personal académico por categoría y ámbito de conocimiento no se ajusta a la memoria verificada, pues se observa una diferencia entre lo indicado en la dicha memoria (50) y el curso último del que se dispone de datos (2014-2015), que es de 43. La evolución del número es la siguiente: 2011-2012 (53); 2012-2013 (49); 2013-2014 (37) y, como se ha señalado, 2014-2015 (43). Si bien es verdad que, como se indica en la memoria verificada, «el listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tengan docencia en la titulación».

Con todo, dicha evolución del número de profesores supone, por otro lado, una paralización en el número de tramos de investigación entre lo indicado en la memoria verificada por la ANECA (43) y lo que figura en el curso 2014-2015 (44), cuando han pasado ya varios años desde la aprobación de la primera memoria verificada (18 de junio de 2009). Punto que también se observa con respecto a los tramos docentes: Memoria verificada (129) y curso 2014-2015 (92). La ratio estudiante/profesor no ha sufrido oscilaciones notables: 13,91 (2011-2012); 14,98 (2012-2013); 16,53 (2013-2014) y 15,14 (2014-2015).

El profesorado del título dispone de facilidades y posibilidades para realizar cursos de actualización y para presentar proyectos de innovación docente. Varios profesores docentes del título han seguido diversos cursos y han presentado algún proyecto de innovación; también se realiza movilidad docente internacional, aunque tan sólo la realizaron algunos docentes implicados en el programa formativo del título Grado en Estudios Ingleses. El profesorado del título participa en el programa DOCENTIA.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de solicitar la modificación de la memoria verificada para actualizar los datos reflejados en la misma sobre el profesorado que imparte docencia en el título. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del Grado en Estudios Ingleses coincide con lo indicado en la memoria verificada, es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Cuenta con una formación adecuada y con diversos cursos de actualización del Plan de Formación del Campus Virtual, de la Escuela Riojana de Administración Pública y de la propia Universidad de La Rioja.

La Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja dispone de instalaciones adecuadas en dos edificios (Edificio de Filologías y Edificio Vives) y del equipamiento necesario y recursos materiales y bibliográficos suficientes que se adecúan, en general, al número de estudiantes y a las actividades formativas desarrolladas en el Grado en Estudios Ingleses, siendo coincidentes con las previsiones contempladas en la memoria verificada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, que son los propios de la Universidad de La Rioja, se corresponden con la memoria verificada y se ajustan a las competencias y modalidad del título, facilitando el proceso enseñanza-aprendizaje y permitiendo al estudiante desarrollar su vida universitaria con las garantías pertinentes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes expuestas en las guías docentes son diversas de acuerdo con la especificidad de cada materia y facilitan la adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada. Los resultados de aprendizaje de los estudiantes son adecuados y el diseño de las materias, incluido el TFG, es acorde con las características que competen a un título de Grado dentro del MECES y se acomodan, en líneas generales, a la última memoria verificada.

Los sistemas de evaluación son diversos en correspondencia con la naturaleza de las distintas

asignaturas, están ponderados, en líneas generales, de forma correcta y son adecuados con los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, como se ha señalado en el Criterio 1, se constatan algunas desviaciones, por ejemplo, en la asignatura «Cine y Literatura». Por otra parte, algunas asignaturas contemplan sistemas de evaluación específicos para estudiantes a tiempo parcial que, según la información recabada por el panel en las audiencias celebradas con los responsables y profesorado del título, se aplican en virtud del Reglamento de evaluación de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja (art. 6.11). Al ser aplicados únicamente a estudiantes a tiempo parcial, se introduce un doble y diferente sistema de evaluación para los estudiantes de acuerdo con la modalidad de matrícula elegida (a tiempo completo o a tiempo parcial) que no está recogido en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta asume el compromiso de que las guías docentes de las asignaturas del Grado recogerán, a partir de curso 2017-2018, una única vía de evaluación; ajustándose, de este modo, a los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado siempre, desde el curso 2011-2012 el consignado en la memoria (25), admitiéndose 29, 30, 30 y 27 desde aquel curso hasta el 2014-2015. La tasa de graduación se ha mantenido siempre dentro de lo establecido en la memoria verificada (40%): 2012-2013 (60%), 2013-2014 (40%) y en el 2014-2015 (44,4%).

La tasa de eficiencia ha sido siempre superior a la indicada en la memoria verificada (85%): 2012-2013 (98,99%), 2013-2014 (96,6%) y 2014-2014 (93,19%).

En la memoria verificada la tasa de abandono prevista era de 30%. Se ha mantenido prácticamente en ella, pues en 2012-2013 fue de 24%, en 2013-2014 de 26% y en 2014-2015 fue de 33,33%.

La datos globales de satisfacción con el título se cifran en 3,15 sobre 5 para el curso 2014-2015, en el caso de los estudiantes; y en el 6,89 sobre 10 para el mismo curso, en el caso del profesorado. El grado de satisfacción de los egresados con el título se situó en 2,5 sobre 5 en el curso 2013-2014. No se cuenta con datos acerca del grado de satisfacción de los empleadores con el título.

No existe ninguna evidencia relativa a los indicadores de inserción laboral del Grado.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la

acreditación, ésta asume los siguientes compromisos:

- El diseño de un procedimiento de obtención de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores e integración del mismo en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.
- El análisis del procedimiento actual de obtención de información sobre inserción laboral. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.
- La puesta en marcha de convenios con servicios públicos para obtención de datos de empleabilidad. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.
- La realización de estudios de inserción laboral. Esta acción se llevará a cabo a lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

El ajuste del número de estudiantes de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada.

La implantación en las guías docentes de las asignaturas del Grado de una única vía de evaluación; acomodándose, de este modo, a los sistemas de evaluación fijados en la memoria verificada para todos los estudiantes matriculados, independientemente del régimen de dedicación (tiempo completo, parcial o reducido) que tengan reconocido.

La solicitud de la modificación de la memoria verificada para actualizar los datos reflejados en la misma sobre el profesorado que imparte docencia en el título.

Por otro lado, se establecen la siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de

mejoras presentado por la universidad:

Estudiar la posibilidad de solicitar la modificación de la memoria verificada para ampliar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso.

Elaborar un procedimiento de obtención de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores y la integración del mismo en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

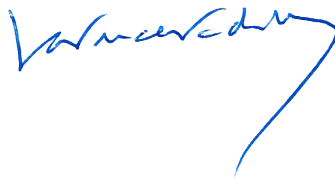
Analizar el procedimiento actual de obtención de información sobre inserción laboral.

Promover la firma de convenios con servicios públicos para la obtención de datos de empleabilidad.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 28/04/2017:



El Director de ANECA